

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO SANTA ROSA, -ADESAR-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Marcial López Solórzano (S.O.N)
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo Santa Rosa -ADESAR-
4ª calle 2-23 zona 4, Cuilapa, departamento de Santa Rosa
Su despacho

Señor Marcial López Solórzano (S.O.N):

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Marcial López Solórzano (S.O.N)
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo Santa Rosa -ADESAR-
4ª calle 2-23 zona 4, Cuilapa, departamento de Santa Rosa
Su despacho

Señor Marcial López Solórzano (S.O.N):

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Marcial López Solórzano (S.O.N)
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo Santa Rosa -ADESAR-
4^a calle 2-23 zona 4, Cuilapa, departamento de Santa Rosa
Su despacho

Señor Marcial López Solórzano (S.O.N):

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO SANTA ROSA, -ADESAR-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	13
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	15
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	16
ANEXOS	17
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor

Marcial López Solórzano (S.O.N)

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Santa Rosa -ADESAR-

4ª calle 2-23 zona 4, Cuilapa, departamento de Santa Rosa

Su despacho

Señor Marcial López Solórzano (S.O.N):

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0056-2014 y DAEE-0238-2013, de fecha (s) 12 de mayo 2014 y 25 de julio 2013, ha practicado auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Desarrollo Santa Rosa -ADESAR-, identificada con la Cuentadancia A6-02-01, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos, egresos, activos fijos y aspectos administrativos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de caja fiscal
2. Deficiente archivo de documentos de respaldo
3. Incumplimiento a manual de normas y procedimientos
4. Bienes de activo fijo no codificados con número de inventario



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento en actualización de datos de cuentadancia

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Victor Enrique Leiva Alva y supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Desarrollo Santa Rosa, -ADESAR-, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 60 de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 2-95, folio número 42 al 45, de fecha 26 de diciembre de 2011.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A6-02-01 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 797141-9.

Su sede y domicilio es en la 4ª calle 2-23 zona 4, Cuilapa, departamento de Santa Rosa.

La Asociación de Desarrollo Santa Rosa, -ADESAR-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto No. 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría Nos. DAEE-0238-2013, de fecha 25 de julio de 2013 y DAEE-0056-2014 de fecha 12 de mayo de 2014, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos



legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100 % del universo de los ingresos y 60 % de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la entidad, tiene aperturadas 2 cuentas monetarias, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre del 2013, presentan disponibilidad financiera de Q0.00, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (ver anexo 2).

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de los convenios números 053-2013 y 054-2013 suscritos con la Dirección del Área de Salud del



departamento de Santa Rosa, por el monto de Q1,776,330.56.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 1-D1 y se depositaron en banco del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (ver anexo 1).

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,776,330.56, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, estableciéndose las deficiencias de operatoria en caja fiscal y el archivo de documentos de respaldo; situaciones por las cuales se formularon los hallazgos respectivos.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q299,829.26, estableciéndose que no se encuentran codificados en su totalidad los bienes adquiridos con fondos del Estado, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos y colectas públicas por el monto de Q85,436.60, estableciéndose que cumplen con el debido proceso de ingreso y egreso de almacén en las formas oficiales 1-H autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio de oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud, quien bajo su responsabilidad y por separado presentará el informe respectivo.



Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó 7 eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en la modalidad de compra directa, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos.

Convenios

Se suscribieron 2 convenios durante el período auditado, con la Dirección del Área de Salud del departamento de Santa Rosa, por el monto de Q2,733,752.00; de los cuales la entidad solamente recibió el monto de Q1,776,330.56; que corresponde al 65% del total de los convenios. (Ver anexo 4)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

Así mismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna, ante el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental, con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado en el Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10. Asimismo de conformidad con el artículo 17 de la norma citada, se indica que el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberán elaborar un reporte de ejecución del gasto dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la ventana de los mil días y crear una



estructura presupuestaria que contemple las siguientes intervenciones: promoción de lactancia materna, alimentación complementaria, etc.

El programa fue ejecutado por la asociación, en el departamento de Santa Rosa, por medio de transferencias respaldadas en convenios y acuerdos ministeriales suscritos por el Ministerio de Salud.

Se estableció que la entidad incumplió con ciertos aspectos normados para el efecto en el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así mismo se incumplió con la actualización de datos de cuantadancia ante la Contraloría General de Cuentas; situaciones por las cuales se formularon los hallazgos correspondientes.

La entidad emitió carta de representación No. 1 de fecha 03 de febrero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. 58-2014, de fecha 11 de febrero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

En la verificación de las operaciones efectuadas en caja fiscal durante el período auditado, se estableció que éstas se realizaron deficientemente en los casos siguientes: a) En la caja fiscal de egresos folio No.985164 del mes de marzo de 2013 se operó la cantidad de Q2,400.00 por concepto de mantenimiento y reparación de motocicletas, amparando este gasto, la factura No.21 de Taller de motos M-M y al hacer la comparación con el libro auxiliar de bancos se comprobó que se realizó el pago con el cheque No.103 a nombre de Luis Méndez el que fue pagado en el banco por la cantidad de Q1,200.00; b) En la caja fiscal de egresos folio 985166 del mes de marzo de 2013, se operó la cantidad de Q23,650.07 por concepto de overhead por la administración de los fondos, amparando este gasto el recibo de fondos propios de la Asociación No.2494 y al hacer la comparación con el libro auxiliar de bancos se comprobó que se realizó el pago con el cheque No.137 a nombre de ADESAR el que fue pagado en el banco por la cantidad de Q22,072.32, c) por el lado de los ingresos se estableció que para operar los aportes del Ministerio de Salud Pública, en la caja fiscal no se identifica el número de formulario oficial que fue extendido de parte de la Asociación, en ambos casos (ingresos y egresos), se evidencia la deficiente operatoria de caja fiscal.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No.09-03 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno No.A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en lo que respecta a las Normas Generales de Control Interno, numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, tercer párrafo indica: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de los registros contables".



Causa

Inobservancia de las Normas de Control Interno, por parte de los responsables de la entidad, en los procedimientos de verificación y operación contable en la caja fiscal.

Efecto

Que la Asociación, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

Recomendación

Que el presidente y representante legal gire instrucciones a la contadora de la Asociación y se diseñe un procedimiento de control para realizar una operatoria de caja fiscal de una forma eficiente.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de febrero de 2014, los responsables de la administración manifestaron lo siguiente: adjuntando “Copia de Acta de Junta Directiva No. 2-2014, en donde se le solicita que sean revisados los formularios antes de ser entregados a la Delegación de Contraloría para así evitar sanciones posteriores, pues revisando la documentación con la contadora, se verificó que el error está en la anotación de la cantidad, misma que se realizó involuntariamente, pero que esta no afectó en los saldos conciliados del banco y de acuerdo a la consulta para enmendar el error se recomienda hacer la corrección al dorso del formulario”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos expuestos por los responsables de la entidad, se confirma el hallazgo en virtud que en sus comentarios aceptan la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARCIAL (S.O.N.) LOPEZ SOLORZANO	4,000.00
TESORERA	FRANCISCA YESENIA GARCIA CHINCHILLA	4,000.00
DIRECTORA	MARIA FLORIDALMA HERRARTE ARROYO	4,000.00
CONTADORA	ELIET CRISTINA ARIAS QUINTANA	4,000.00



Total

Q. 16,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente archivo de documentos de respaldo

Condición

En la revisión de la documentación de soporte que justifica las facturas de gastos realizados por la Asociación de Desarrollo Santa Rosa, se estableció que en algunos gastos los documentos de respaldo no se encontraron, en este aspecto podemos mencionar que: a) en el mes de mayo, se operó la factura No.3134 de PHARLAND, S.A. por la compra de sales de hidratación oral, por valor de Q8,000.00 evidenciando un deficiente archivo de documentos de respaldo, ya que dichos documentos en original no fueron presentados; b) así también se puede mencionar que en el mes de marzo se operó la factura No.11 de fecha 8 de marzo de 2013, por concepto de fletes para llevar medicamentos a los centros de convergencia y comunitarios de la jurisdicción nororiente, pago por valor de Q4,050.00 de este gasto no se adjunta la documentación que lo justifique.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno número 09-2003 de fecha 8 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 2, normas aplicables a los sistemas de administración general sub numeral 2.6 Documentos de respaldo, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Inexistencia de un adecuado control y archivo de documentos.

Efecto

Dificultad y atraso en la revisión de los expedientes de una forma confiable y se corre el riesgo que se emita una opinión errónea sobre la administración de los



fondos del Estado.

Recomendación

Que el presidente y representante legal gire instrucciones al personal de la misma, para que se tenga el cuidado que por cada gasto que se registre en caja fiscal contenga toda la documentación de respaldo.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de febrero de 2014, los responsables de la administración manifestaron lo siguiente: "Se solicito fotocopia certificada de la factura No. 3134 de PHARLAND, S.A. empresa proveedora de las sales de rehidratación oral, la cual únicamente se ha recibido una copia vía correo electrónico, quedando pendiente recibir la copia en físico. También se adjunta cronograma de distribución de medicamento, vitacereal y micronutrientes, además copia de conocimientos de entrega de los mismos".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos expuestos por los responsables de la entidad, se confirma el hallazgo en virtud que en sus comentarios aceptan la deficiencia establecida, evidenciando un deficiente archivo de documentos de respaldo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARCIAL (S.O.N.) LOPEZ SOLORZANO	4,000.00
TESORERA	FRANCISCA YESENIA GARCIA CHINCHILLA	4,000.00
CONTADORA	ELIET CRISTINA ARIAS QUINTANA	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a manual de normas y procedimientos

Condición

La Asociación, para la realización de pagos por medio de cheques, en el Banco de Desarrollo Rural S.A., tiene autorizadas y registradas cuatro firmas de las personas siguientes: señor Marcial López, presidente y representante legal,



señora María Floridalma Herrarte Arroyo directora, señora Francisca Yesenia García Chinchilla tesorera y señora María Delfina García Juárez vocal I, sin embargo ante la Contraloría General de Cuentas, únicamente están registrados como responsables de la cuentadancia a la señora Eliet Arias Quintana contadora y señor Marcial López Presidente y Representante Legal, no así a las otras personas que tienen autorización y registro de firmas en el banco.

Criterio

El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, aprobados por medio del Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, indica: "En su numeral 1, inciso C, tesorería número 3, Registro de firmas inciso a) Las personas responsables de la firma de cheques tienen que ser cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas y asumir la responsabilidad total del manejo de fondos".

Causa

De parte de los responsables de la administración de los fondos del Estado, Inobservancia de lo que establece la normativa establecida para el efecto.

Efecto

Que la Contraloría General de Cuentas no posea una base de datos actualizada, de las personas responsables de la administración de fondos, de parte de la Asociación.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, gire instrucciones a las personas que tengan firma registrada para la emisión de cheques y se registren como cuentadantes ante la institución correspondiente, de conformidad con la normativa legal indicada en el criterio del presente hallazgo.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de febrero de 2014, los responsables de la administración manifestaron lo siguiente: Adjuntando "Copia de Oficio enviado a la Delegación de Contraloría General de Cuentas de Santa Rosa donde se les envía los datos de las personas restantes para la actualización de Datos e integrar a las tres faltantes (Directora, Tesorera y Vocal I) como cuentadantes de la Asociación".



Comentario de la Auditoría

Analizados los comentarios de los responsables de administración de los fondos del Estado, se confirma el hallazgo, en virtud que en sus comentarios aceptan la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARCIAL (S.O.N.) LOPEZ SOLORZANO	4,000.00
TESORERA	FRANCISCA YESENIA GARCIA CHINCHILLA	4,000.00
VOCAL I	MARIA DELFINA GARCIA JUAREZ DE TUCHEZ	4,000.00
DIRECTORA	MARIA FLORIDALMA HERRARTE ARROYO	4,000.00
CONTADORA	ELIET CRISTINA ARIAS QUINTANA	4,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 4

Bienes de activo fijo no codificados con número de inventario

Condición

En la verificación del área de activos fijos, adquiridos con fondos transferidos de parte del Ministerio de Salud Pública a la asociación, se estableció que estos no se encuentran codificados en su totalidad.

Criterio

El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, aprobados por medio del Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, indica: "numeral II Administrativo, inciso B) Almacén y/o inventarios d) para fines de control interno a cada bien se le asignará un código, para identificar su procedencia, el código puede ser asignado por medio del sistema automatizado o en forma manual, adhiriendo una etiqueta (plástica u otro material difícil de arrancar, borrar o eliminar), a fin de facilitar su identificación y localización".

Causa

Inobservancia del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos



Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, por parte de los responsables de la entidad, en los procedimientos de control interno para el área de inventarios.

Efecto

La falta de codificación de los bienes, puede provocar que se extravíen o sustraigan los bienes del Estado.

Recomendación

El presidente y representante legal de la Asociación, debe girar instrucciones al contador para que los bienes adquiridos con fondos del Estado, sean codificados y se agilice el trámite ante el Área de Salud y así poder tenerlos controlados.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de febrero de 2014, los responsables de la administración manifestaron lo siguiente: “Considerando que este es un procedimiento que es responsabilidad del Área de Salud se adjunta copia de oficio Sin Número...” de fecha 11 de febrero de 2014 "...enviado al Departamento de Inventarios, donde se solicita se agilice el trámite de codificación de los activos en poder de la Asociación para el servicio a las comunidades atendidas”.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que se comprobó que los activos no se encuentran codificados en su totalidad y según oficio al que hacen referencia en sus comentarios, se evidencia la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARCIAL (S.O.N.) LOPEZ SOLORZANO	2,000.00
TESORERA	FRANCISCA YESENIA GARCIA CHINCHILLA	2,000.00
CONTADORA	ELIET CRISTINA ARIAS QUINTANA	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera



Hallazgo No. 1

Incumplimiento en actualización de datos de cuentadancia

Condición

Se estableció que en los registros de la Contraloría General de Cuentas, al 31 de diciembre de 2013, no se ha realizado la actualización de datos, de los miembros de Junta Directiva de la asociación, mismos que ya fueron cambiados según consta en acta No. 02 de fecha 08 de noviembre de 2010, del libro de actas, registro No.2262 de fecha 2 de junio de 2009.

Criterio

El Acuerdo interno de la Contraloría General de Cuentas No.092-2011 de fecha 19 de septiembre de 2011, artículo 1, indica: “se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas” que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dichas actualizaciones se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales”.

Causa

Inobservancia y falta de aplicación de los acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas, de parte de los responsables de la entidad, en lo que corresponde a la actualización de datos.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con una base de datos actualizada con relación a las personas responsables de la administración de los fondos del Estado.

Recomendación

Que el presidente y representante legal de la Asociación y su junta directiva velen porque todas las personas obligadas a actualizar sus datos ante la Contraloría



General de Cuentas, lo hagan en el tiempo estipulado para el efecto.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de febrero de 2014, los responsables de la administración manifestaron lo siguiente: Adjuntando “Copia de Oficio enviado a la Delegación de Contraloría General de Cuentas de Santa Rosa donde se informa el cambio de Junta Directiva y por ende actualización de cuentadantes" asi mismo " Copia de Oficio enviado a la Delegación de Contraloría General de Cuentas de Santa Rosa donde se solicita una constancia de las personas Cuentadantes de la Asociación”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los comentarios vertidos por los responsables de la administración de los fondos del Estado, se confirma el hallazgo, ya que a la fecha de la presente auditoría no se habían actualizado los datos de los responsables ante la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARCIAL (S.O.N.) LOPEZ SOLORZANO	4,000.00
TESORERA	FRANCISCA YESENIA GARCIA CHINCHILLA	4,000.00
CONTADORA	ELIET CRISTINA ARIAS QUINTANA	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARCIAL LOPEZ SOLORZANO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	FRANCISCA YESENIA GARCIA CHINCHILLA	TESORERA	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MARIA DELFINA GARCIA JUAREZ DE TUCHEZ	VOCAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MARIA FLORIDALMA HERRARTE ARROYO	DIRECTORA	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ELIET CRISTINA ARIAS QUINTANA	CONTADORA	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SANTA ROSA
-ADESAR-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo Inicial			0.00
Año 2013			
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	1,093,500.80	504,064.37	589,436.43
Abril	0.00	342,414.40	247,022.03
Mayo	0.00	143,066.58	103,955.45
Junio	0.00	42,174.92	61,780.53
Julio	0.00	0.00	61,780.53
Agosto	0.00	0.00	61,780.53
Septiembre	276,916.77	336,191.55	2,505.75
Octubre	0.00	0.00	2,505.75
Noviembre	0.00	2,505.75	0.00
Diciembre	405,912.99	405,912.99	0.00
TOTALES	1,776,330.56	1,776,330.56	0.00

Fuente: Registros de ingresos y egresos en cajas fiscales y recibos 1-D1.

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, correspondiente a transferencias de la Dirección del Área de Salud del departamento de Santa Rosa, a la Asociación para la Prestación de Servicios Básicos de Salud de conformidad a los convenios suscritos.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SANTA ROSA
-ADESAR-
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo Inicial		0.00
Ingresos Percibidos durante el período auditado	1,776,330.56	
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,776,330.56	
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013		0.00
(-) Saldo de Bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Libro de bancos y cajas fiscales.

Comentario:

Los ingresos percibidos y egresos ejecutados por la entidad, registrados en caja fiscal durante el período auditado, al compararlos con el saldo de bancos no presentan diferencia.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SANTA ROSA
-ADESAR-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013
Dirección del Área de Salud del departamento de Santa Rosa	1,776,330.56

Fuente: Cajas fiscales y formas oficiales 1-D1.

Comentario:

Durante el ejercicio fiscal 2013 la asociación suscribió dos convenios con la Dirección del Área de Salud del departamento de Santa Rosa por un monto de Q2,733,752.00 de los cuales solamente recibió Q1,776,330.56 que corresponde al 65 % del total de los convenios.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SANTA ROSA -ADESAR- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	%	STATUS
							FINANCIERO	
1	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección del Área de Salud del departamento de Santa Rosa	053-2013	946,954.09	946,954.09	0.00	100	Finalizado
2	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección del Área de Salud del departamento de Santa Rosa	054-2013	829,376.47	829,376.47	0.00	100	Finalizado
Total				1,776,330.56	1,776,330.56	0.00		

Fuente: Convenios 053 y 054-2013, caja fiscal y formas oficiales 1-D1.

Comentario:

El presente cuadro expresa el valor ejecutado por la entidad, de los convenios suscritos con la Dirección del Área de Salud del departamento de Santa Rosa.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SANTA ROSA -ADESAR- MUESTRA DE CONVENIOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO
Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección del Área de Salud del departamento de Santa Rosa	053-2013	946,954.09	946,954.09
Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección del Área de Salud del departamento de Santa Rosa	054-2013	829,376.47	829,376.47
Universo de convenios adjudicados, (anexo No. 5)			1,776,330.56	1,776,330.56
Total muestra seleccionada			1,776,330.56	1,065,798.34
Total Revisado			100 %	60 %

Fuente: Convenios 053 y 054-2013, caja fiscal y formas oficiales 1-D1.

Comentario:

El presente cuadro expresa el valor de las transferencias recibidas por la Dirección del Área de Salud del departamento de Santa Rosa a la entidad, y la muestra seleccionada y revisada que corresponde a un 60 %, del universo de convenios expresados en el anexo No.5.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SANTA ROSA -ADESAR- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL	FECHA	REPORTADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		SALDO
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	Del No.	AL No.	
1 D-1	111711	20/09/2001	116184	116200	17	116184	116191	8	116192	116200	9
200-A-3	36521	08/05/2012	892893	892900	8	892893	892900	8	0	0	0
200-A-3	36641	20/12/2012	985151	985200	50	985151	985200	50	0	0	0
200-A-3	40690	15/07/2013	63401	63450	50	63401	63421	21	63422	63450	29
1-H	40633	12/04/2013	192951	193050	100	192951	193050	100	0	0	0
1-H	40690	15/07/2013	312501	312550	50	312501	312524	24	312525	312530	6
						312531	312531	1	312532	312540	9
						312541	312541	1	312542	312550	9

Fuente: Formularios de envíos fiscales, recibos utilizados y talonarios de formularios sin utilizar.

Comentario:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando saldos de existencias al 31 de diciembre de 2013 comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0238-2013

Guatemala, 25 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA

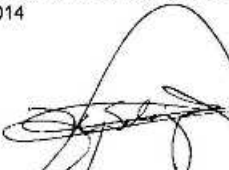

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE DESARROLLO SANTA ROSA, -ADESAR- CON LA CUENTA No. A6-02-01, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44014

Lic. Edwin H. Salazar Jeraz
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Osvaldo Flores

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0056-2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por los artículos 49 y 52 del Decreto No. 13-2013, ambos del Congreso de la República; y artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en sustitución del LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA, en la ASOCIACION DE DESARROLLO SANTA ROSA, -ADESAR- CON LA CUENTA No. A6-02-01 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para el cumplimiento de lo anterior, debe considerar los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG, contenidas en las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a supervisar.
44014

[Handwritten signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

